

CONCON,

02 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1435 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N.º 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30/11/2024.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- h) Oficio N° 100/2025 de fecha 23/04/2025, con la autorización del Alcalde.

### DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Concon, a reintegrar al Departamento Educación Municipal la cantidad de \$ 134.000 abonado a la cuenta corriente del Banco Estado N° 23009000101 denominada I.Municipalidad de Concon, a la cuenta corriente del Banco Estado N° 23009000127, denominada I.Municipalidad Educacion.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**MARCO SOLORZA MORENO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/CZE/POP/pop

**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Educación Municipal	
Objetivo	Observación